

CODIGO DENOMINACION DE LA PLAZA	Nº PLAZAS	LOCALIDAD	ORGANISMO	CATEGORIA 0.31-10-72 Nº TRABAJO	TITULACION ACADEMICA	FUNCIONES	OBSERVACIONES	RETRIBUCIONES BRUTAS ANDALES
L/88/INSS/24	2	VALENCIA	TESORERIA TERRITORIAL	GRUPO 4: OFICIOS VARIOS. OFICIAL 1º	CERTIFICADO DE ESTUDIOS PRIMARIOS O GRADUADO ESCOLAR.	CALEFACTOR-REFRIGERADOR.	EXPERIENCIA MINIMA DE 4 AÑOS EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	1.355.480
L/88/INSS/25	1	BILBAO	TESORERIA TERRITORIAL	GRUPO 4: OFICIOS VARIOS. OFICIAL 1º	CERTIFICADO DE ESTUDIOS PRIMARIOS O GRADUADO ESCOLAR.	CALEFACTOR-REFRIGERADOR.	EXPERIENCIA MINIMA DE 4 AÑOS EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	1.355.480
L/88/INSS/26	4	MADRID	GERENCIA	GRUPO 4: OFICIOS VARIOS. OFICIAL 1º	CERTIFICADO DE ESTUDIOS PRIMARIOS O GRADUADO ESCOLAR.	ELECTRICISTA (3 VAC) ALBAÑIL-PINTOR (1 VAC)	EXPERIENCIA MINIMA DE 4 AÑOS EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL.	1.355.480
L/88/INSS/27	5	MADRID	GERENCIA	GRUPO 7: OFICIOS VARIOS. PEONES	CERTIFICADO DE ESTUDIOS PRIMARIOS O GRADUADO ESCOLAR.	EJECUCION DE TAREAS EN LAS QUE PREDOMINE EL ESFUERZO FISICO TALES COMO TRANSPORTE, CARGA Y DESCARGA DE OBJETOS PESADOS, etc.		1.009.932
L/88/INSS/02	1	MADRID	INSS SS.CC.	GRUPO 1: TITULADOS DE GRADO SUPERIOR	ARQUITECTO SUPERIOR	SUPERVISION, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE OBRAS E INSTALACIONES		SALARIO BASE: 2.114.000 COMPLEMENTO ESPECIAL RESPONSABILIDAD: 239.800 TOTAL ANUAL: 2.353.800
L/88/INSS/04	1	MADRID	INSS SS.CC.	GRUPO 1: PERIODISTA	LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACION, RAMA PERIODISMO.	REALIZACION DE REVISTA DE CARACTER INTERNO, PREPARACION DE FOLLETOS Y PUBLICACIONES DIRIGIDAS AL COLECTIVO SOBRE EL QUE TRABAJA LA ENTIDAD. RELACION CON LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL.	EXPERIENCIA EN EDITION Y ARTES GRAFICAS. CONOCIMIENTO DE INGLES A NIVEL DE LECTURA Y CONVERSACION. CONOCIMIENTO DE INFORMATICA A NIVEL DE USUARIO.	2.114.000

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

2876

ORDEN de 1 de febrero de 1990 por la que se corrige la de 29 de enero de 1990, que anuncia la provisión de puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Advertidos error y omisión en la publicación de la Orden de 29 de enero de 1990 por la que se convocan, a libre designación, puestos de trabajo en este Departamento («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), debe subsanarse del siguiente modo:

Página 3164: En la Subdirección General de Planificación y Ordenación, en el apartado Complemento específico, donde dice: «1.886.787», debe decir: «1.796.940».

En la Subdirección General de Control e Inspección, en el apartado Complemento específico, donde dice: «2.406.058», debe decir: «2.291.484».

Debe añadirse lo siguiente:

Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA). Subdirección General de Medios. Puesto de trabajo: Subdirector general. Nivel: 30. Complemento específico: 1.796.940. tipo de puesto: S. Adscripción Administración: AE. Adscripción Grupo: A. Localidad: Madrid.

Madrid, 1 de febrero de 1990.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Subsecretario, Julián Arévalo Arias.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## UNIVERSIDADES

2877

RESOLUCION de 11 de enero de 1990, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se declara desierta una plaza de Profesor titular de Escuela Universidad en el área de conocimiento «Producción Vegetal».

Convocada a concurso por Resolución de 17 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), de la Universidad

Politécnica de Cataluña, una plaza de Profesor titular de Escuela Universitaria, en el área de conocimiento «Producción Vegetal», y habiendo finalizado el concurso sin que la Comisión nombrada al efecto haya hecho propuesta de nombramiento, de acuerdo con el artículo 11.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza TEU-193 de Profesor titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento de «Producción Vegetal» y el Departamento de Producción Vegetal.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Barcelona, 11 de enero de 1990.—El Rector, Gabriel Ferraté Pascual.

**2878** *RESOLUCION de 11 de enero de 1990, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se declara concluido el procedimiento y deja sin efecto la convocatoria del concurso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad (Área «Máquinas y Motores Térmicos»).*

Convocada a concurso por Resolución de 2 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 17), de la Universidad Politécnica de Cataluña, una plaza de Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento «Máquinas y Motores Térmicos» (TU-245), y habiendo transcurrido el plazo de presentación de solicitudes sin que se hayan presentado candidatos para concursar a la mencionada plaza.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y dejar sin efecto la convocatoria del concurso a la plaza de Profesor titular de Universidad antes referida.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Barcelona, 11 de enero de 1990.—El Rector, Gabriel Ferraté Pascual.

**2879** *RESOLUCION de 12 de enero de 1990, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica, y a tenor de lo establecido en el artículo 96, 4, del Real Decreto 861/1985, por la que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 861/1985, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segundo.—Para ser admitidos a los concursos los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Local, Autónoma o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hayan estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad. Quedan exceptuados de esta exigencia quienes durante un año o más hubieran realizado tareas de investigación o hubieran sido Ayudantes en otra u otras Universidades españolas o extranjeras o hubieran realizado estudios en otra Universidad o institución académica española o extranjera autorizados por esta Universidad.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Quienes concuren a plazas de Profesor titular de Universidad y presten docencia en esta Universidad deberán acreditar, mediante el correspondiente certificado, no estar afectados por el punto tercero del apartado tercero o cumplir alguna de sus excepciones.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos de examen mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente 0626600005218 en Cajamadrid, que, bajo el título «Universidad Complutense. Derechos de examen», se encuentra abierta al efecto.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, este Rectorado, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la lista de admitidos y excluidos.

Sexto.—El Presidente de la Comisión dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la comisión.

Séptimo.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

El curriculum vitae, proyecto docente y de investigación, en su caso, deberán ser entregados por sextuplicado (uno para cada miembro de la Comisión y otro para archivo en el expediente de esta Universidad).

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Fotocopia del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedido por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de Sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Madrid, 12 de enero de 1990.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

## ANEXO I

### Cuerpo: Catedráticos de Universidad

1. Área de conocimiento: «Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas». Departamento al que está adscrita: Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas (Ana. y Emb.). Centro: F. de Veterinaria. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Anatomía y Embriología de los Animales Domésticos. Clase de convocatoria: Méritos.

2. Área de conocimiento: «Toxicología y Legislación Sanitaria». Departamento al que está adscrita: Toxicología y Legislación Sanitaria. Centro: F. de Veterinaria. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Toxicología y Veterinaria Legal. Clase de convocatoria: Concurso.

### Cuerpo: Titulares de Universidad

1. Área de conocimiento: «Historia Contemporánea». Departamento al que está adscrita: Historia Contemporánea. Centro: F. Geografía e Historia. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia de España Contemporánea. Clase de convocatoria: Concurso.